



NOTARIA  
TRIGESIMA PRIMERA  
- ABOGADA

NOTARIA  
NATACHA ROURA GAME

**N U M E R O: 089/2001 CONVERSIÓN DEL CAPITAL, AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE  
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA NOVARA S.A.-**

**CAPITAL SUSCRITO: \$ 2,000.00.-**

**CAPITAL AUTORIZADO: \$ 4,000.00**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, hoy día viernes dos de  
febrero del dos mil uno, ante mi, **ABOGADA NATACHA ROURA**

**GAME DE HOHEB, NOTARIA INTERINA TRIGESIMA PRIMERA DE  
ESTE CANTON,** comparece: El señor **ALEJANDRO JUAN MUÑOZ  
ORUS,** quien declara ser mayor de edad, casado,  
ingeniero, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, por  
los derechos que representa de la compañía NOVARA S.A.,  
en su calidad de Gerente General, según consta del  
nombramiento que se adjunta como documento habilitante,  
capaz para obligarse y contratar a quien de conocer  
doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta  
escritura de Conversión del Capital, Aumento de Capital  
y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales y a la  
que procede de una manera libre y voluntaria, para su  
otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:  
**Señora Notaria:** Sírvase insertar en el Registro de  
Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste  
el Aumento de Capital, Conversión del Capital y Reforma  
Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía NOVARA  
S.A. que se otorga al tenor de las siguientes  
cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el

*NRH*

*NRH*

otorgamiento de la presente escritura Pública de Conversión del Capital; Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos de la Compañía NOVARA S.A. el ingeniero Alejandro Muñoz Orús, Gerente General de la mencionada compañía, Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del veintinueve de enero del dos mil uno, según consta del Acta que se acompaña para su inserción en la presente Escritura pública.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** Mediante Escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía denominada NOVARA S.A. con un Capital Social de dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00). **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se procedió al aumento de capital y reforma parcial de los Estatutos sociales de la compañía.- **Dos punto tres.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía NOVARA S.A., en sesión celebrada el veintinueve de enero del dos mil uno, entre otras

MRH

cosas, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

- a) Aprobar la conversión del Capital de la Compañía NOVARA S.A. del valor nominal actual en sucres al valor nominal en dólares, de conformidad con lo establecido en la Resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho del veinticuatro de abril del año dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, que contiene las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que el Capital actual de la Compañía NOVARA S.A. que es de ocho millones de sucres, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, que una vez realizada la conversión al tipo de cambio de veinticinco mil sucres (S/. 25.000) este representa la cantidad de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América. b) Aprobar el cambio del valor nominal de las acciones a diez dólares, por lo que el capital de trescientos veinte dólares estará dividido en treinta y dos acciones de diez dólares cada una. c) Aprobar el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía NOVARA S.A., de ocho millones de sucres, convertidos en trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, a dos mil dólares de los Estados Unidos de América, y establecer el Capital Autorizado en cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, y reformar parcialmente sus Estatutos Sociales; y, d)



NOTARIA  
TRIGESIMA PRIMERA  
ABOGADA

NOTARIA  
NATACHA ROURA GAME

NRH

NRH

Autorizar al ingeniero Alejandro Muñoz Orús Gerente General de la Compañía para que en su calidad de tal, realice los trámites necesarios y proceda a celebrar y suscribir la correspondiente Escritura Pública.-

**TERCERA: DECLARACIONES.-** El ingeniero Alejandro Muñoz Orús Gerente General de la Compañía NOVARA S.A., hace las siguientes declaraciones correspondiente al Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía: **UNO.-** El Capital suscrito de la Compañía se aumenta de ocho millones de sucres convertidos en trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América a dos mil dólares de los Estados Unidos de América, por la emisión de ciento sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil. **DOS.-** El Capital autorizado de la compañía se fija en cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. **TRES.-** Suscribe la totalidad de las nuevas acciones que corresponden al Aumento de Capital la señorita Marcia Cueva Astaiza. La accionista es de nacionalidad ecuatoriana. **CUATRO.-** Que el pago de las ciento sesenta y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas suscritas, y que corresponden al Aumento de Capital se realiza mediante el pago de mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América y, de acuerdo a lo establecido en el Acta. **CINCO.-** Que los

*RM*

Guayaquil, 22 de julio de 1999

Señor Ingeniero  
Alejandro Muñoz Orús  
Ciudad

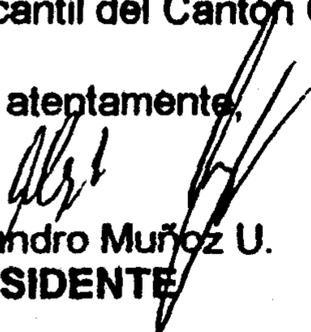
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **NOVARA S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

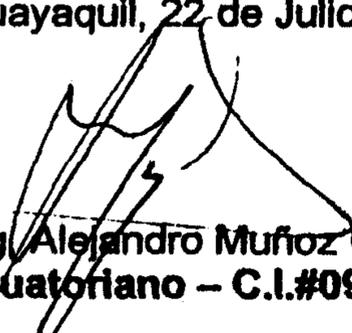
En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en el Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el día 10 de Diciembre de 1992, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Enero de 1993.

Muy atentamente,

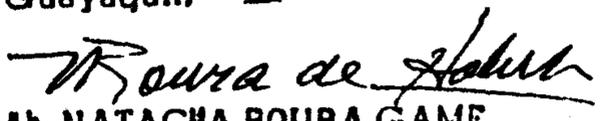
  
Alejandro Muñoz U.  
**PRÉSIDENTE**

Declaro que acepto el nombramiento que antecede.  
Guayaquil, 22 de Julio de 1999

  
Ing. Alejandro Muñoz Orús  
Ecuatoriano - C.I.#0908813243



DOY FE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mí.  
Guayaquil, = 2 FEB. 2001

  
Ab. NATACHA BOURA GAME  
NOTARIA INTERINA



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 40.902.1 Registro Mercantil No. 12.245.1 Repertorio No. 16.945.1  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, Julio 29 de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NOVARA S. A., CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de Enero del Dos mil uno, a las diez de la mañana, en la oficina ubicada en Cuenca 210 y Eloy Alfaro, se reunió la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NOVARA S. A. a) tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el Sr. Alejandro Muñoz Uscocovich y como Secretario el Gerente General Ing. Alejandro Muñoz Orús. El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías y que proceda a dar lectura a la lista de accionistas concurrentes. El Secretario forma el expediente abriéndolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asiste la accionista Srta. Marcia Cueva Astaiza, propietaria de ocho mil (8.000) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una de ellas. Cada acción de mil sucres tiene derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Todas y cada una de ellas están pagadas en su totalidad. La accionista representa Ocho mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, que es la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la compañía. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General, y decide, tratar sobre el siguiente Orden del Día: **PUNTO UNO.**- Aprobar la conversión del Capital de la Compañía del valor nominal actual en sucres al valor nominal en dólares; Aumento del Capital Suscrito, constituir el Capital Autorizado, Reforma Parcial de los Estatutos, y autorizar al Gerente General de la Compañía para que intervenga en los trámites y suscriba la Escritura Pública correspondiente. El Presidente dispone, que se entre a deliberar sobre el PUNTO UNO.- Con relación al Primer Punto del Orden del Día, la Junta General de Accionistas, resolvió por unanimidad aprobar la conversión del Capital de la Compañía NOVARA S. A., del valor nominal actual en sucres al valor nominal en dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo establecido en la Resolución # 00.Q.IJ.008 del veinticuatro de Abril del Dos mil, publicado en el

RA

RA

Registro Oficial # 69 del tres de Mayo del Dos mil, la misma que contiene las Normas de Aplicación de la Reforma a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que, el Capital actual de la Compañía **NOVARA S. A.**, que es **OCHO MILLONES DE SUCRES** dividido en Ocho mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, que una vez realizada la conversión al tipo de cambio de veinticinco mil sucres (S/. 25.000) este representa la suma de **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES** de los Estados Unidos de América. La Junta General por unanimidad aprobó el cambio del valor nominal de las acciones a un dólar por lo que el Capital de \$ 320,00.- estará dividido en treinta y dos (32) acciones de \$ 10 cada una. **PUNTO DOS.-** Con relación al Segundo Punto del Orden del Día, toma la palabra el Presidente de la Compañía, y expresa que es necesario aumentar el Capital Suscrito de la Compañía **NOVARA S. A.** de Trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América a la suma de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América, para cumplir con nuevas disposiciones legales y para el desarrollo y crecimiento de la Compañía, que va a permitir un mejor desenvolvimiento de la misma. Así mismo, manifiesta, que es necesario constituir el capital autorizado y sugiere establecerlo en **CUATRO MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías, igualmente, manifiesta que es necesario una Reforma Parcial de los Estatutos que vaya acorde con el Aumento, y con esta finalidad, ha elaborado un Proyecto de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales, que pone a consideración de la accionista. Se entra a deliberar sobre el proyecto presentado, dando como resultado que la Junta resuelve: **UNO.-** Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de Ocho millones de sucres convertidos en Trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América a Dos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Ciento sesenta y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. **DOS.-** Aprobar la Constitución del Capital Autorizado de la Compañía y fijarlo en Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. **TRES.-** Suscribe la totalidad de las Ciento sesenta y ocho

774

nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América, la Srta. Marcia Cueva Astaiza. **CUATRO.-** Aprobar la siguiente lista de suscriptores: La Srta. Marcia Cueva Astaiza, suscribe Ciento sesenta y ocho (168) nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. La accionista es de nacionalidad ecuatoriana. **CINCO.-** Que el pago de las ciento sesenta y ocho nuevas acciones suscritas de diez dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al Aumento de Capital, se efectúa de la siguiente manera: el veinticinco por ciento, esto es, la cantidad de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América en numerario, el setenta y cinco por ciento restante, esto es, mil doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América a dos años plazo, y de la siguiente manera: La Srta. Marcia Cueva Astaiza, paga por las ciento sesenta y ocho (168) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, la cantidad de Cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al veinticinco por ciento en numerario, y el saldo, esto es, la cantidad de Mil doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al setenta y cinco por ciento restante, a dos años plazo. Todos los plazos son contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil. **SEIS.-** Que en razón de lo acordado en las resoluciones arriba citadas a cada uno de los accionistas de la sociedad, se le canjearán las acciones que actualmente poseen en propiedad, - previa la anulación de estas últimas - por las acciones a emitirse en reemplazo de las anteriores. **SIETE.-** Autorizar al representante legal de la Compañía para que anule y archive bajo su custodia el actual libro de acciones y accionistas de la empresa y, emita en reemplazo del mismo, un nuevo libro de acciones y accionistas en el cual se exprese en dólares de los Estados Unidos de América los registros correspondientes. De igual forma se autoriza al representante legal de la Compañía para que anule y archive bajo su custodia todos y cada uno de los títulos de acciones emitidos por la Compañía y, para que proceda a emitir y/o canjear los títulos de acciones anuladas por los nuevos títulos de acciones ha emitirse conforme el detalle establecido en la resolución precedente. **OCHO.-** Reformar Parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía *NOVARA S. A.* sustituyendo los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO de

NRH

NRH

los actuales Estatutos Sociales, por los siguientes: **"ARTICULO QUINTO".-**  
**CAPITAL SUSCRITO.** El Capital Suscrito de la Compañía es de DOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América dividido en Doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (\$ 10,00) cada una. La Junta General de Accionistas puede en cualquier momento autorizar el Aumento del Capital Suscrito de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales para el efecto. **CAPITAL AUTORIZADO.** El Capital Autorizado de la Compañía se fija en la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías. **"ARTICULO SEXTO".-** Las acciones están numeradas del cero cero uno al doscientos y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General. **NUEVE.-** Autorizar al Ing. Alejandro Muñoz Orús Gerente General de la Compañía, para que en su calidad de tal, proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía, y para que intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. Así mismo, se autoriza al Dr. Luis A. Baquerizo Vernaza, para que pueda realizar los trámites que sean necesarios.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que el Presidente levanta la sesión a las once del día de la misma fecha firmando para constancia todos los accionistas presentes y una sola

f) Sr. Alejandro Muñoz Uscecovich, Presidente, f) Ing. Alejandro Muñoz Orús, Gerente General-Secretario, y f) Srta. Marcia Cueva Astalza, Accionista

**CERTIFICO:** Que la presente Acta de Junta General Universal y Extraordinaria es fiel copia del original que reposa en el archivo correspondiente

**ING. ALEJANDRO MUÑOZ ORUS**  
Gerente General-Secretario





NOTARIA  
TRIGESIMA PRIMERA  
ABOGADA

NOTARIA  
NATACHA ROURA GAME

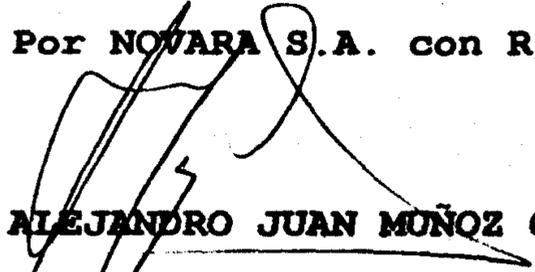
Estatutos Sociales de la Compañía han quedado reformados parcialmente en la forma que consta en la mencionada Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del veintinueve de enero del dos mil uno, que se incorpora como parte integrante de la presente Escritura Pública.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El ingeniero Alejandro Muñoz Orús, Gerente General de la Compañía declara bajo juramento, que el Aumento de Capital de la compañía NOVARA S.A., acordado en la Junta General celebrada el veintinueve de enero del dos mil uno, está correctamente integrado y pagado en un veinte y cinco por ciento, el setenta y cinco por ciento restante se lo pagará a dos años plazo.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-** Nombramiento del ingeniero Alejandro Muñoz Orús, como Gerente General de la Compañía. **DOS.-** Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NOVARA S.A. celebrada el veintinueve de enero del dos mil uno. Agregue usted, señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura.- Esta minuta esta firmada por el doctor Luis Alberto Baquerizo Vernaza, con Registro Profesional número seiscientos setenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mi, la

RA

RA

Notaria, en alta voz al compareciente, éste se afirma,  
ratifica y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria  
de todo lo cual DOY FE.-----

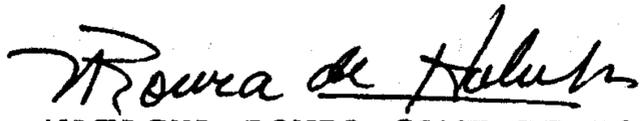
Por ~~NOVARA S.A.~~ con R.U.C. No. 0991251553001

  
**ALEJANDRO JUAN MUÑOZ ORUS**

GERENTE GENERAL

C.C. No. 090861324-3 C.V. No. 0045-074

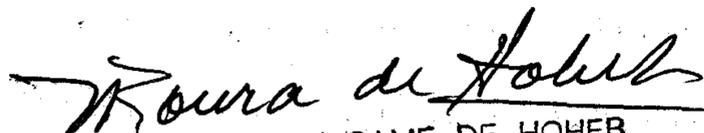
LA NOTARIA

  
AB. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA INTERINA TRIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada  
y firmada por mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA**  
**COPIA** que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, el  
seis de febrero del dos mil uno.- **DOY FE.- LA**  
**NOTARIA.**-----

  
AB. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

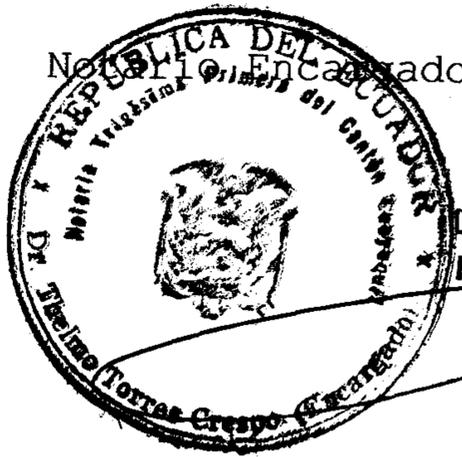
TOME\_



NOTARIA  
TRIGESIMA PRIMERA  
ABOGADA

NOTARIA  
NATACHA ROURA GAME

nota de la Resolución número 01-G-IJ-0002695, del dieciséis de marzo del dos mil uno de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía NOVARA S.A.- Guayaquil veinte de marzo del dos mil uno.- El



Notario Encargado-----  
DR. THELMO R. TORRES CRESPO  
NOTARIO TITULAR XXXI ENCARGADO DE LA  
NOTARIA XXXI DEL CANTON GUAYAQUIL

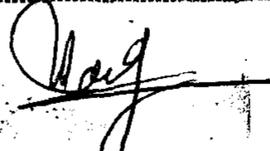
**DOY FE:-** Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-IJ-0002695, de fecha dieciséis de marzo del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía NOVARA S.A.- Guayaquil, marzo 21 del 2.001.-



*Eduardo*  
Ab. EDUARDO BALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-GIS-0002695, dictada el Marzo 16 del 2001, por el intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversion del bopital, bopital Autorizado, Aumento del bopital, Aumento, Reforma del Estatuto de la Compañía NOUARA S.A.

de fojas 8023 a 8104, número 1165 del Registro Industrial y anotada bajo el número 9222 del Repertorio - 2- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 28 del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la [s]inscripción(es), respectiva[s].  
Guayaquil, Marzo 28 del 2001.

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

